

DECRETO FINANCIERO 2008

ESTE DECRETO FUE ESCRITO POR LOS APOSTOLES "VÍCTOR CHINCHILLA MATA Y NURIA UREÑA SANCHO"

1. Decretamos establecido al Señor Jesucristo, Dios, Todopoderoso dueño del oro y la plata según la palabra bendita de Dios que dice en [Hageo 2:8](#) "Mía es la plata, y mío es el oro, dice Jehová de los ejércitos." Y dueño de todo lo creado según lo dice la palabra de Dios en [Salmos 24:1](#) que dice: "De Jehová es la tierra y su plenitud; El mundo, y los que en él habitan." como nuestro único, soberano y eterno Señor del Ministerio " **NOMBRE DEL MINISTERIO** " y en todos los países del mundo donde arderá la zarza, como Señor con potestad plenipotenciaria para disponer de éste Ministerio y sus miembros como le pareciere, y en virtud de su condición de creador de todo lo que existe universalmente, como único y sabio Dios, en sus calidades de Dios Omnipresente, Omnipotente y Omnisciente, como nuestro suficiente proveedor de todo lo material necesario para extender el reino a todas las naciones y cumplir el mandato de que toda carne conozca la salvación de Dios.
2. Decretamos que el Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" es parte de todas las familias bendecidas por Dios por medio de su siervo Abraham de acuerdo a lo establecido en la Biblia que es la palabra de Dios en el libro de [Génesis 12:3](#) que dice: "Bendeciré a los que te bendijeren, y a los que te maldijeren maldeciré; y serán benditas en ti todas las familias de la tierra." Y decretamos toda palabra y decreto anterior y contrario a este nuevo decreto anulado, cancelado y abolido en el nombre de Jesús.
3. Decretamos cancelación y anulación de toda mente de esclavo establecida por nuestro enemigo Satanás por medio de Cristóbal Colon en 1502 cuando vino con una mente de conquistador y dejó en nuestros ancestros una mente de derrota y de esclavitud. Decretamos anulación y cancelación de toda mente de ruina, pobreza y miseria que se estableció por medio de los franciscanos católicos religiosos de la orden de San Francisco y de los evangelistas cristianos que llegaron a América y metieron pobreza, ruina y miseria en la mente de nuestros antepasados y decretamos que toda mente en los miembros del Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" en todo el mundo es ahora mismo renovada por medio del poderoso Espíritu de Dios según consta en la palabra de Dios en [Efesios 4:23](#) que dice: "Y renovaos en el espíritu de vuestra mente" y decretamos que nuestros pensamientos en cuanto a lo financiero son tan altos como los pensamientos de Dios como lo establece su palabra en el libro de [Isaías 55:8-9](#) que dice: "Porque mis pensamientos no son vuestros pensamientos, ni vuestros caminos mis caminos, dijo Jehová. Como son más altos los cielos que la tierra, así son mis caminos más altos que vuestros caminos, y mis pensamientos más que vuestros pensamientos."
4. Decretamos que en el Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" todos los que administramos las finanzas tenemos mente de adultos y no de niños como lo dice la palabra en la carta del Apóstol Pablo a los Gálatas en el capítulo 4:1-2 que dice: "Pero también digo: Entre tanto que el heredero es niño, en nada difiere del esclavo, aunque es señor de todo; sino que está bajo tutores y curadores hasta el tiempo señalado por el padre." Y decretamos cancelada, anulada y abolida esta palabra y que por el contrario no tenemos curadores ni administradores de las finanzas que vienen por herencia de Dios para ser administradas para la extensión del reino de Dios en toda la tierra. Decretamos que somos administradores fieles de lo financiero en este Ministerio.
5. Decretamos que el Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" ya pasó el periodo de desierto y sequedad financiera necesaria para que venga la gloria de Dios a nosotros y por el contrario ahora está posicionado en la tierra que fluye leche y miel, tierra donde el Dios poderoso establece que tendremos el poder para hacer riquezas de parte de El como está establecido en la palabra de Dios en el libro de [Deuteronomio 8:18](#) que dice: " Sino acuérdate de Jehová tu Dios, porque él te da el poder para hacer las riquezas, a fin de confirmar su pacto que juró a tus padres, como en este día." Y

anulamos toda ruina, miseria, pobreza y limitación económica tenida en el desierto, por medio de esta poderosa palabra y se activa desde ya la leche y la miel fluyendo en nuestra tierra.

6. Decretamos llenura del Espíritu Santo en todas las personas que son parte de este ministerio en la tierra para que se manifieste el don de la fe necesario para poder pedir la provisión necesaria sin duda alguna. De acuerdo a lo que dice la palabra de Dios en [Santiago 1:6-7 que dice: "Pero pida con fe, no dudando nada; porque el que duda es semejante a la onda del mar, que es arrastrada por el viento y echada de una parte a otra. No piense, pues, quien tal haga, que recibirá cosa alguna del Señor"](#). Decretamos anulación de toda incredulidad y duda por el contrario decretamos fe abundante para que todo lo que pidamos financieramente se cumpla en nosotros.
7. Decretamos al Dios poderoso de Israel como nuestro Padre nutridor, protector y sustentador que provee a sus hijos el alimento necesario para crecer fuerte y sano y que de su propia presencia hará que naciones y reyes nos sustenten financieramente en sobreabundancia y con cosas de alto valor para extender su reino a todas las naciones como lo dice la palabra de Dios en [Isaías 60:16-17 "Y mamarás la leche de las naciones, el pecho de los reyes mamarás; y conocerás que yo Jehová soy el Salvador tuyo y Redentor tuyo, el Fuerte de Jacob. En vez de bronce traeré oro, y por hierro plata, y por madera bronce, y en lugar de piedras hierro; y pondré paz por tu tributo, y justicia por tus opresores."](#) Decretamos que por cuanto la leche materna es tan buena que quien tome de ella no necesitara nada mas y que provee todas las vitaminas, grasas y proteínas que necesita al lactante en cantidades exactas, así será con el Ministerio Bendición para las Naciones, la provisión financiera vendrá como esa leche de las naciones y reyes y no necesitaremos de nada para poder extender el reino a todas las naciones y que esa provisión vendrá en cantidades exactas para todo lo necesario en nuestro ministerio sin tener necesidad de nada. Decretamos que todo lo financiero será en calidades celestiales.
8. Decretamos que son reyes los que proveerán en sobreabundancia todo lo necesario para extender el reino de Dios y que sus corazones están en las manos de Jehová y que son inclinados ahora mismo y por el resto del tiempo que el Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" exista en la tierra a favor de nosotros porque así lo establece la bendita palabra de Dios en el [Proverbio 21:1 Como los repartimientos de las aguas, Así está el corazón del rey en la mano de Jehová; A todo lo que quiere lo inclina](#). Y que es solo Dios quien inclina esos corazones a nuestro favor y no nuestro enemigo que fue derrotado públicamente en la cruz del calvario por nuestro Señor Jesucristo anulando con ese acto poderoso todo decreto anterior contrario a este nuevo decreto.
9. Decretamos cumplida la palabra de Dios en [2 Corintios 8:9 que dice: "Porque ya conocéis la gracia de nuestro Señor Jesucristo, que por amor a vosotros se hizo pobre, siendo rico, para que vosotros con su pobreza fueseis enriquecidos."](#) Y que es palabra decretada por nuestras autoridades Apostólicas para anular todo decreto contrario enviado por nuestro adversario Satanás en cuando a no vivir en abundancia sino en pobreza en contra de nuestro Ministerio.
10. Decretamos que las personas del Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" somos personas prosperadas espiritualmente por tanto se decreta que la prosperidad económica y la salud siempre estarán de la mano de nosotros como lo establece la palabra de Dios en [3 Juan 2 que dice: "Amado, yo deseo que tú seas prosperado en todas las cosas, y que tengas salud, así como próspera tu alma."](#)
11. Decretamos que toda la semilla que hemos sembrado como ministerio activada por la generosidad de nuestro espíritu, producirá cosecha financiera sobreabundantemente y se añadirá más para poder repartir más para que toda carne conozca la salvación de Dios. Así lo establece la palabra de Dios en [Proverbios 11:24-25 que dice: "Hay quienes reparten, y les es añadido más; y hay quienes retienen más de lo que es justo, pero vienen a pobreza. El alma generosa será prosperada;"](#).

12. Decretamos que todo el dinero sembrado durante todo este tiempo en el reino de Dios por parte de todos los miembros del Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" ha sido a cambio de todas y cada una de nuestras necesidades financieras en el servicio a Dios y en el nivel personal. Esto de acuerdo a lo establecido en la palabra de Dios para el pueblo santo de Jehová en el libro de [Deuteronomio 14:26](#) que dice: "y darás el dinero por todo lo que desees, por vacas, por ovejas, por vino, por sidra, o por cualquier cosa que tu desees; y comerás allí delante de Jehová tu Dios, y te alegrarás tú y tu familia." (Deuteronomio 14:26).
13. Decretamos que "**NOMBRES DE LOS DIRECTORES**" como sumos sacerdotes de Dios así nombrados por el poderoso de Israel son sacerdotes ungidos por el Espíritu de Dios y que por tanto el mismo Dios les da el cuidado de sus ofrendas por razón de de esa unción y que son cosa santa para ellos y de esa manera todo el pueblo de Dios las traerá a ellos como representantes de Dios por medio del Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" como lo establece la palabra de Dios en [Deuteronomio 18:8-9](#) que dice: He aquí yo te he dado también el cuidado de mis ofrendas; todas las cosas consagradas de los hijos de Israel te he dado por razón de la unción, y a tus hijos, por estatuto perpetuo. Esto será tuyo de la ofrenda de las cosas santas, reservadas del fuego; toda ofrenda de ellos, todo presente suyo,"
14. Decretamos que todos los miembros del Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" somos libres de toda avaricia, que esa palabra no se nombra dentro de nuestras congregaciones y que no nos juntamos ni aun comemos con alguien que se dice miembro de nuestro ministerio y que sea avaro. Porque sabemos que la avaricia es del diablo y que esta hace que no heredemos el reino de los cielos ni que este se pueda extender en la tierra.
15. Decretamos que este año los siervos y siervas de Dios declarados como jueces nos levantamos y decretamos que el botín del hombre fuerte esta ahora en nuestras manos porque se nos ha sido devuelto porque así sucedía cada vez que Dios levantaba un juez en Israel.
16. Decretamos el año 2008 como el año de cielos abiertos para que las bendiciones económicas descendan como lluvia hasta que sobreabunde, año donde el devorador a sido definitivamente atado por el Señor Jesucristo por medio de la fidelidad de la iglesia diezmando y ofrendando en la casa de Dios representada por el Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" en la tierra.
17. Entra en vigencia, para los miembros del Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" en todo el mundo, todo cuánto está escrito por la ley divina de Dios en Deuteronomio, capítulo 28 y versos del 1 al13, así como las profecías dadas a nuestro Ministerio por profetas nacionales e internacionales con respecto a lo financiero y conforme a la obediencia de su pueblo así será hecho.
18. Este decreto entrará en plena vigencia a partir del día once de enero del 2008, y deroga todos los decretos anteriores que hayan sido establecidos en contra del pueblo de Dios representado por en Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" en cualquier parte del mundo.
19. Este año 2008 es el año donde todo decreto o documento contra el Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**", sus familias, sus bienes y todas las bendiciones establecidas de parte de Dios para nosotros se rompen y se anulan en el nombre poderoso de Jesús para este año y los que restan antes de la venida de nuestro Señor Jesucristo. Amen y amen

20. Sellamos con sello del anillo del Rey de Reyes y Señor de Señores, Jesucristo quien públicamente exhibió al enemigo en la cruz del calvario anulando todo decreto contrario a la prosperidad sobreabundante en este ministerio y todos sus miembros y estableciendo este nuevo decreto que rige sobre el Ministerio "**NOMBRE DEL MINISTERIO**" en todo el mundo y sellamos con el anillo de rey puesto en la mano de nuestros Apóstoles "**NOMBRE DE LOS DIRECTORES**" como las autoridades representativas de la autoridad de Dios en la tierra bajo su manto apostólico y profético y el manto del rey David puesto por Dios sobre el Apóstol Víctor. Este documento sellado con el sello del anillo del rey establece que el decreto antes escrito y leído no será nunca anulado ni abolido por otro decreto como esta establecido en la ley.

Amen y amen